

17 de mayo 2020

LISTO DOCUMENTO SOBRE GUÍA DE REQUISITOS PARA PROTOCOLOS DE SALUD QUE DEBERÁN APLICAR SECTORES PRODUCTIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, PARA LA REAPERTURA

- **Documento Guía tiene como objetivo colaborar con los sectores a desarrollar sus propios protocolos.**
- **Establece requisitos para el cumplimiento de lineamientos del Ministerio de Salud sobre higiene y desinfección, logística en el centro de trabajo, actuación ante casos confirmados de COVID-19 y mecanismos eficaces de comunicación.**
- **“Nuestro país ha trabajado unido para hacerle frente a la crisis. El siguiente paso es permanecer unidos en la reapertura económica y productiva con responsabilidad y el máximo cuidado de la salud y la vida de las personas”, expresó la viceministra de la Presidencia.**

San José. Con el propósito de implementar medidas de mitigación y control del COVID-19, así como lograr la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, se presentó el Documento Guía que dará forma a los requisitos para la elaboración de los protocolos de salud que los distintos sectores deberán preparar para la reapertura económica.

Así lo dio a conocer este domingo en conferencia de prensa la viceministra de la Presidencia, Silvia Lara Povedano.

El texto fue elaborado de forma conjunta por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Salud, de la Escuela de Administración Pública de la UCR y del Instituto de Norma Técnicas de Costa Rica (INTECO).

“La creación de esta guía de requisitos es el resultado de un trabajo colaborativo tal y como ha sido la tónica en la atención de la emergencia” indicó Lara Povedano.

“Para disminuir el desempleo provocado por esta pandemia, debemos garantizar la continuidad de la actividad económica de los distintos sectores productivos manteniendo las más altas medidas de seguridad sanitaria. Con este objetivo en mente es que hoy anunciamos este documento de normas

y requisitos”, manifestó Rodolfo Romero Redondo, docente e investigador de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

El Documento Guía INTE/DN-MP-S-19:2020 **“Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para Covid-19”** responde a la Directriz No.082-MP-S, dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada, *“Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19”*.

“Nosotros entendemos que para enfrentar la reactivación, debemos hacerlo de una forma normalizada y segura, para asegurarnos que sea evolutiva y no retroactiva. Esto es muy significativo porque si nos apresuramos, corremos el riesgo de volver atrás, y eso es lo que queremos evitar. Nuestro objetivo es garantizar a los distintos sectores productivos unas reglas mínimas necesarias para la reapertura segura”, explicó Alexandra Rodríguez Venegas, directora de Normalización del Instituto de Norma Técnicas de Costa Rica (INTECO).

Los requisitos establecidos se basan en buenas prácticas organizacionales y las recomendaciones de las autoridades en materia de salud que, en su conjunto, buscan servir de apoyo a las organizaciones para la toma de decisiones en cuanto a los ajustes que se deben dar durante el proceso de reactivación.

El documento establece los requisitos para el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud sobre higiene y desinfección, logística en el centro de trabajo, actuación ante casos confirmados de COVID-19 y sobre mecanismos eficaces de comunicación relacionados con la emergencia.

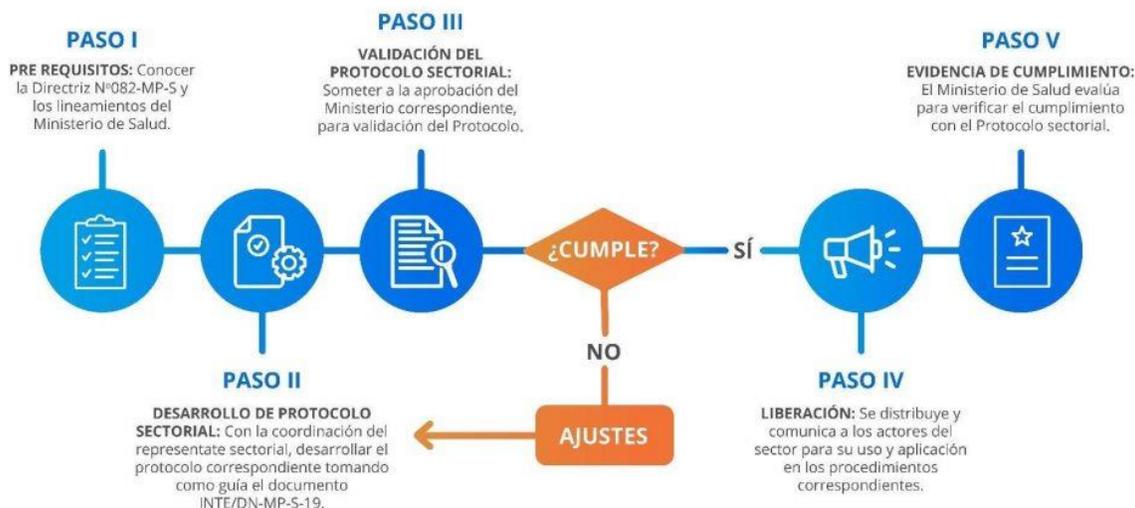
Una vez que se haya generado una propuesta de protocolo sectorial, debe ser aprobado por autoridad respectiva o por las personas jerarcas involucradas con apego a los lineamientos del Ministerio de Salud. Dicho protocolo debe ser remitido de forma inmediata ante la Secretaría del Consejo de Gobierno para el registro correspondiente.

Según establece la Directriz, contar con el protocolo no es una autorización para abrir las actividades, sino un paso previo para estar listos para cuando el Ministerio de Salud indique que una actividad puede entrar en funcionamiento nuevamente.

El Ministerio de Salud realizará inspecciones aleatorias para la verificación del cumplimiento de los protocolos sectoriales y lineamientos emitidos cuando se habilite la actividad, servicio o centro de trabajo. En caso de incumplimiento se aplicarán las medidas contempladas en la Ley General de Salud.

Los sectores pueden descargar todos los documentos y un tutorial en la página web de www.covid19.go.cr , Ministerio de Salud e INTECO.

FLUJO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y LIBERACIÓN DE PROTOCOLO SECTORIAL



DISEÑO: Laura Loáiciga - www.lauraloaiciga.com

863 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 17 de mayo se registran 10 nuevos casos de COVID-19, para un total de 863 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 87 años. Se trata de 393 mujeres y 470 hombres, de los cuales 725 son costarricenses y 138 extranjeros.

Asimismo, se registran diez casos nuevos de transportistas a los que no se les autorizó el ingreso a Costa Rica por tener resultado positivo en la prueba COVID-19, llegando a un total de 46 transportistas.

Se contabilizan casos positivos en 69 cantones. Por edad tenemos: 768 adultos, 43 adultos mayores y 52 menores de edad.

Se registran 565 personas recuperadas en 59 cantones, con un rango de edad de uno a los 86 años, de las cuales 274 son mujeres y 291 son hombres, por edad tenemos: 509 adultos, 29 adultos mayores y 27 menores de edad.



A este momento se han descartado 13.481 personas.

Se registran 10 lamentables fallecimientos, una mujer y nueve hombres con un rango de edad de 45 a 87 años.

17 personas se encuentran hospitalizadas, tres de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los 64 a los 76 años.

A hoy se han procesado un total de 20.115 muestras.